



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: 63001311000220210026000

DEMANDANTE: JOSÉ JULIÁN CORREA ALONSO

DEMANDADO: GEMAY RAMOS

En atención a las manifestaciones dadas por la apoderada judicial de la parte demandada, es de indicar, que este no es el momento procesal oportuno para efectuarlas, pues sus inconformidades debió exponerlas en audiencia.

Adicionalmente, se reitera que el objeto de la audiencia llevada a cabo el día 20 de febrero de la presente anualidad, no fue otro que dar cumplimiento a lo dispuesto en proveído del 11 de enero actual, emitido por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, Quindío.

Finalmente, sin lugar a más pronunciamientos, se dispone que por secretaria se remita el expediente para que se surta el trámite dispuesto en la audiencia que antecede.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ea8a91f2c2bd3c7bd98d5c06c6a61602dbb7723bcc0f05fe928d30545f658ce**

Documento generado en 29/02/2024 12:34:08 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>